

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
RECURSOS HUMANOS**

REF : Capacitación Municipal.

LONGAVI, 01 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3064

VISTOS : El artículo N° 23 letra c) capacitación de voluntaria, ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Los compromisos de gestión institucional y colectivos de la municipalidad.

DECRETO

DECLARASE capacitación voluntaria al personal municipal para el día sábado 02 de octubre 2010, de 09,00 a 17,30 horas, como perfeccionamiento en legislación, procesos municipales y mejoramiento de la gestión.

Los funcionarios asistentes tendrán derecho a descanso complementario legal.

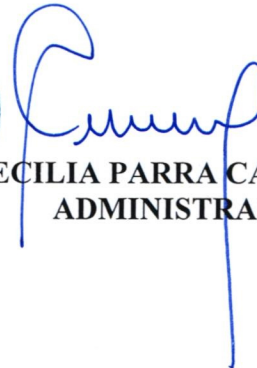
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Señor Alcalde



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

A. Jaque



**CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA**

DISTRIBUCION

- 1.- Funcionarios Municipales.
- 2.- Deptos Municipales (5)
- 3.- Archivo Recursos Humanos.
- 4.- Archivo Oficina de Partes.